



cudi

Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet A.C.
Internet 2 - México

*Consortio de Universidades Mexicanas
(CUMex)*

*Corporación Universitaria para el
Desarrollo de Internet, A.C.
(CUDI)*

ACUERDO DE COLABORACIÓN

ENTRE

CONSORCIO DE UNIVERSIDADES MEXICANAS (CUMex) Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE INTERNET, A.C. (CUDI)

Declaraciones

El Consorcio de Universidades Mexicanas, a quien en lo sucesivo se le denominará "El CUMex" declara:

1. Que es una Asociación Civil sin fines de lucro, con capacidad jurídica propia, que se rige por las leyes mexicanas y estatutos particulares vigentes de fecha de diciembre de 2007 y cuyos fines son:
 - a. Contribuir de manera eficaz en la construcción de un espacio común de buena calidad en la educación superior en México, flexible y pertinente.
 - b. Avanzar como una red de programas educativos, cuerpos académicos, líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento, descentralizada a lo largo del territorio nacional y con clara visibilidad en el extranjero.
 - c. Llevar a cabo las actividades del Consorcio en ocho áreas del conocimiento, seleccionadas de forma estratégica a partir de programas educativos comunes, que estén reconocidos por el sistema nacional de evaluación y acreditación.
 - d. Promover mecanismos para el reconocimiento de créditos de los programas educativos y la movilidad de estudiantes.
 - e. Desarrollar actividades en programas educativos comunes entre las instituciones miembros del consorcio y que estén reconocidos por su buena calidad.
 - f. Fomentar la movilidad de académicos en el ámbito nacional e internacional.
 - g. Conformar redes de colaboración e intercambio entre los cuerpos académicos de las instituciones integrantes.
 - h. Coordinar el desarrollo de las cátedras nacionales en distintas áreas del conocimiento, con el apoyo de expertos en el ámbito académico y profesional.
 - i. Celebrar convenios o relaciones de colaboración con otras entidades, asociaciones y organismos nacionales e internacionales.
 - j. Promover la colaboración en el seno del Consorcio, con el propósito de optimizar los recursos humanos y de infraestructura, para alcanzar mejores niveles de calidad.

- k. Impulsar mecanismos para la oferta de educación abierta y a distancia.
2. Que la representación de este consorcio formado por un consejo de rectores, recae en su presidente C.D. Luis Gil Borja rector de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y cuyas atribuciones y representación al Consejo de Rectores de Consorcio están contenidas en el Artículo 8, Capítulo 11 del Estatuto General del Consorcio.
3. Que la Coordinación General recae en el M.C. Enrique Espinosa Aquino, dentro de las facultades que le confiere el artículo 10, capítulo II del Estatuto General del Consorcio.
4. Que señala como domicilio legal el ubicado en la calle de Abasolo núm. 600, colonia Centro, C.P. 42000, de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, y con R.F.C. UAE 610303-799.

La Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet, A.C., a quien en lo sucesivo se le denominará La "CUDI", declara:

1. Que es una Asociación Civil legalmente constituida de acuerdo con la legislación de los Estados Unidos Mexicanos, lo que acredita con la Escritura Pública No. 43,323 de fecha 12 de mayo de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Notario Público No. 1 del Distrito Federal, Lic. Roberto Núñez y Bandera.
2. Que su representante, el Lic. Carlos Casasús López Hermosa, en su carácter de Director General, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio, en términos de lo dispuesto por el Artículo Trigésimo Sexto de los Estatutos.
3. Que es una organización que se constituyó hace 10 años y que tiene por objeto operar una red de telecomunicaciones de la más avanzada tecnología para apoyar a los sistemas nacionales de educación e investigación en México, en el entendido de que las actividades que se desarrollen para el cumplimiento de su objeto deberán ser congruentes con los fines de las instituciones académicas que la integren y con los servicios que éstas prestan a la sociedad.
4. Que tiene su domicilio en Parral No. 32, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, D.F.

Prefacio

"El CUMex" y "CUDI", en adelante denominados como "las Partes":

INTERESADAS por acrecentar y consolidar sus esfuerzos de colaboración, y CONSIDERANDO que:

Casi la totalidad de las instituciones de educación superior integrantes de "El CUMex" forman parte de la "CUDI"

Es del interés de "las Partes" iniciar una fructífera relación de cooperación con el objeto de fortalecer el conocimiento mutuo y la colaboración.

Las redes similares a las que opera "CUDI" en México se conocen como Redes Nacionales para la Educación y la Investigación (RNEI's).

La "CUDI" conecta actualmente a más de 200 instituciones mexicanas y está interconectado con otras 75 RNEI's de todo el mundo, lo que permite desarrollar actividades colaborativas por medio de telecomunicaciones de gran ancho de banda con más de 10,000 instituciones.

"El CUMex" y "La CUDI" realizan esfuerzos para servir a un mismo subconjunto de instituciones de educación superior.

CONVENCIDAS "las Partes" con base en las consideraciones anteriores que existen importantes complementariedades en los aspectos técnicos y de información para fortalecer sus capacidades institucionales en el ámbito de la educación internacional, a través de este Acuerdo expresan su voluntad de llevar a cabo propuestas de proyectos que incentiven el desarrollo de aplicaciones que utilicen la RNEI y que contribuyan a sus fines, para lo cual han llegado a los siguientes:


Acuerdos:


- I. Promover el Espacio Común de la Educación Superior.
- II. Promover el desarrollo de aplicaciones de educación a distancia y bibliotecas digitales para la construcción de un espacio común de la educación superior en el país e incrementar la calidad de los programas educativos del nivel superior.
- III. Propiciar una red colaborativa, apoyada en el uso de videoconferencia, para I) propiciar el análisis de compatibilidad y comparabilidad de programas educativos; II) buscar la convergencia de la educación superior en áreas de interés mutuo mediante el desarrollo de perfiles profesionales, y III) facilitar la generación y aplicación innovadora del conocimiento a través de cátedras nacionales
- IV. Difundir las Cátedras Nacionales CUMex a Nivel Nacional
- V. Establecer Comunidades de Usuarios de redes avanzadas en las áreas estratégicas de CUMex (arquitectura, biología, Contabilidad y Administración, Ingeniería Civil, Psicología, Medicina Veterinaria, Zootecnia, Medicina, Química).
- VI. A través de la Red de la Cooperación Latinoamericana de Redes Avanzadas (CLARA) y la relación de "CUDI" con las Redes Europeas agrupadas en GÉANT (The Multi-Gigabit pan-European Research Network), avanzar hacia la internacionalización de las universidades miembros de CUMex con esfuerzos tales como la creación de redes internacionales de colaboración e intercambio académico.
- VII. Coordinar esfuerzos para lograr un uso eficaz de las conexiones a la RNEI que beneficien a las instituciones de "EL CUMex" en actividades relacionadas con salud, grids, laboratorios compartidos, y redes de investigación entre otras.
- VIII. Para el seguimiento de las acciones de cooperación acordadas, "las Partes" en su conjunto tendrán las siguientes obligaciones y atribuciones:
 - a. Coordinar el diseño, instrumentación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que se enuncian en el presente Acuerdo.
 - b. Identificar las áreas de interés para elaborar y formular proyectos específicos de cooperación
 - c. Acordar con la otra parte los términos de referencia de cada uno de los proyectos específicos y de cooperación, y
 - d. Estudiar la ampliación de la cooperación a otros proyectos de interés para ambas Partes.
- IX. Las diferencias que pudieran surgir de la interpretación o aplicación del presente Acuerdo y de los programas o proyectos específicos derivados del mismo, serán resueltas de común acuerdo por las Partes.

- X. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia indefinida.
- XI. El presente Acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento de "las Partes", formalizado a través de comunicaciones escritas, en las que se establezca la fecha de entrada en vigor de dichas modificaciones.
- XII. La terminación del presente Acuerdo no afectará la conclusión de las acciones de cooperación que hubieran sido formalizadas durante su vigencia.

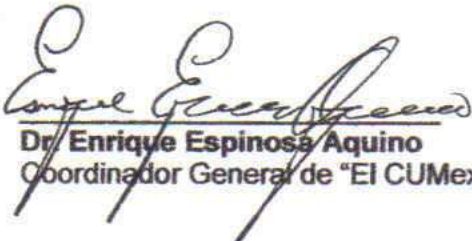
El presente Acuerdo de Colaboración se suscribe por duplicado, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Firmantes


C.D. Luis Gil Borja
 Presidente de "El CUMex"


Lic. Carlos Casasús López H.
 Director General de "CUDI"

Testigos de Honor


Dr. Enrique Espinosa Aquino
 Coordinador General de "El CUMex"


Lic. Alejandro Mendoza Gamíño
 Secretario del Consejo Directivo de "CUDI"

Fecha: 14 Mayo 2009

Fecha: 14 Mayo 2009



J.A.E.H.
 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
 REVISADO

FECHA: Abrel. 20. 2009

NOMBRE: Lic. Fernando Miguel Gómez Solís.

FIRMA: 